



Siete (7) de diciembre de dos mil Veintitrés (2023)

Referencia: Proceso fijación de cuota de alimentos instaurado por MAYERLIN YOHANA CAMPUZANO, contra EDWIN ENRIQUE RODRIGUEZ ROMERO, Radicación: 44 279 40 89 001 2023 00283 00

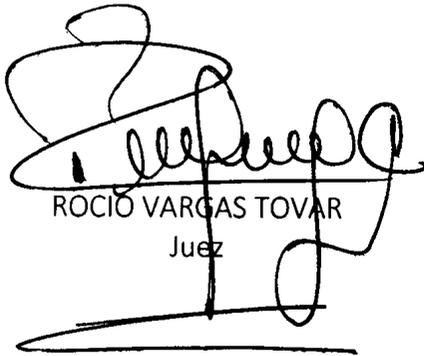
Revisado el memorial aportado por la demandante MAYERLIN YOHANA CAMPUZANO, identificada con la C.C No.40.960.338 , otorga poder especial para la debida representación judicial, desde su correo electrónico de conformidad con el artículo 5 de la ley 2213 de 2022, solicita que se reconozca personería jurídica al doctor NUNCIO RAFAEL SOLANO EPIEYU, como apoderado, para que continúe la representación de la demandante, al estar el requerimiento ajustado a las disposiciones normativas del artículo 75 del CGP, en concordancia con la Ley 2213 de 2022 que en su artículo 5°, se accederá a lo solicitado.

Por lo expuesto anteriormente, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONÓZCASE personería jurídica al doctor NUNCIO RAFAEL SOLANO EPIEYU, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos conferidos en el poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ROCIO VARGAS TOVAR
Juez

Siete (7) diciembre de dos mil Veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por NELSON ALVAREZ ROSADO contra ILIANA SUBIRIA TORRES Y MARTHA MINDIOLA, Radicado: 44 279 40 89 001 2017 00202 00

El apoderado judicial de la parte demandante mediante escrito presenta solicitud de